

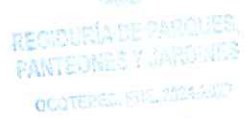
Municipio Ocoatepec, Puebla

Nombre completo del procedimiento:

“Manual de procedimientos de la dirección de agricultura y desarrollo rural

MP-011-CM-1/2025

# “Manual de procedimientos de la Junta Municipal de Reclutamiento”



Tiempo promedio del Procedimiento:

**9 DÍAS**

Fecha de elaboración

**01 enero 2025**

Fecha de revisión

**09 enero 2025**



Fecha de última actualización No.1

**09 enero 2025**

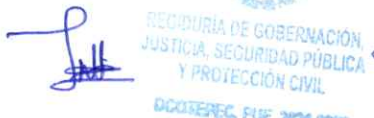


Realizo:

**C. Diana Benítez Arroyo.**  
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento.

Revisó:

**C. Ubaldo Téllez Hernández**  
Director del Área Contralor Municipal.



# Índice

Introducción.....	3
Objetivo general.....	4
Marco jurídico.....	4
Glosario.....	6
Referencias.....	8
Alcance.....	10
Campo de aplicación.....	10
Responsabilidades.....	13
Tabla de Procedimientos.....	16
Procedimiento: 01 - Proceso para elaboración de Cartilla Militares.....	16
Tabla de Procedimientos.....	18
Procedimiento: 02 - Proceso para elaboración de informe mensual a la 25/zona militar de puebla.....	18
Anexo:.....	19





## Introducción.

El trámite de la cartilla de identidad militar es una obligación constitucional para los varones mexicanos por nacimiento o naturalización, lo cual se establece en el Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta obligación comienza en el año en que cumplen 18 años y concluye el 31 de diciembre del año en que cumplen los 38 (o hasta los 40 años si se trata de mexicanos residentes en el extranjero).

Además, la Ley del Servicio Militar Nacional y su reglamento (por ejemplo, los artículos 1, 5, 11, 19, 20 de la ley y artículos 1, 2, 3, 172 fracción I del reglamento) detallan los requisitos y procedimientos para llevar a cabo este trámite en las juntas municipales de reclutamiento. La realización del trámite en cada municipio se debe a que las autoridades locales son las encargadas de llevar a cabo el empadronamiento y el registro de los ciudadanos en edad militar, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones legales y la organización del servicio militar en todo el país. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Militar Nacional, los ciudadanos deben informar cualquier cambio de domicilio a las autoridades correspondientes para mantener actualizados sus datos en los registros militares.

REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
FANTECHONES Y JARDINES  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

REGIDURÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

REGIDURÍA DE  
SALUBRIDAD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

REGIDURÍA DE  
SALUBRIDAD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO  
URBANO, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
FINANCIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE, 2024-2027

## Objetivo general.

### Objetivo

El objetivo principal del trámite de la cartilla militar en México es que los ciudadanos cumplan con una obligación legal y deber cívico nacional establecido en la Constitución Política y la Ley del Servicio Militar Nacional.

Además, tiene otros propósitos clave:

- Certificar el cumplimiento militar: Registra que el ciudadano ha realizado los trámites correspondientes para el servicio militar, ya sea activo o reservista.
- Servir como identificación oficial: Es válido para realizar diversos trámites como sacar el INE, tramitar pasaporte o gestionar documentos gubernamentales.
- Acceder a oportunidades: Es requisito para ingresar al ejército, fuerzas de seguridad, algunos empleos públicos, empresas de seguridad privada y en ciertos casos para estudios superiores o prácticas profesionales.

## Marco jurídico.

### Marco Jurídico

#### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Artículo 5: Establece que el servicio de las armas es obligatorio y de orden público para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, quienes lo prestarán en el ejército o en la armada según sus capacidades y aptitudes.
- Ley del Servicio Militar Nacional



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
Y HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Artículo 1: Reitera la obligatoriedad del servicio militar para mexicanos entre 18 y 40 años, y menciona que puede realizarse en el extranjero.

Artículo 11: Determina que los mexicanos de edad militar deben inscribirse en las juntas municipales o oficinas consulares (como auxiliares de la Secretaría de la Defensa Nacional) conforme a los artículos 34 y 43 de la misma ley.

Artículo 12: Define el objeto de la ley, que es reglamentar el servicio militar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución.

- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional

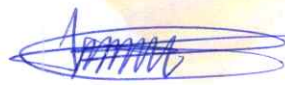
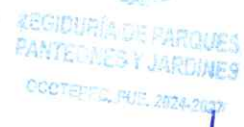
Artículo 155: Estipula que la cartilla de identificación no puede ser negada a los mexicanos que la soliciten dentro de la edad militar, aunque se consignará a las autoridades correspondientes si no han cumplido con sus deberes militares.

Además, el reglamento detalla los trámites vinculados a la cartilla militar, como su expedición, reposición, renovación y corrección de datos, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

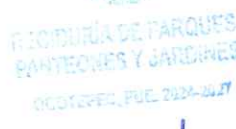


## Glosario.

- Fundamentos legales: Bases o argumentos que se sustentan en leyes, normas o disposiciones oficiales para justificar una obligación o acción.
- Municipio: División territorial y administrativa del país; cada uno cuenta con sus propias autoridades locales encargadas de gestionar trámites específicos.
- Cartilla militar: Documento oficial que certifica el cumplimiento de los deberes militares del ciudadano y funciona como identificación.
- Obligación constitucional: Deber que está establecido en la Constitución Política del país, por lo que su incumplimiento puede tener consecuencias legales.
- Naturalización: Proceso mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad mexicana.
- Juntas municipales de reclutamiento: Órganos locales encargados de registrar a los ciudadanos en edad militar y gestionar los trámites relacionados con el servicio militar.
- Empadronamiento: Acción de registrar a las personas en un listado oficial correspondiente a su lugar de residencia.
- Marco jurídico: Conjunto de leyes, reglamentos y normas que regulan una actividad o trámite en particular.
- Reservista: Ciudadano que ha cumplido con su servicio militar activo o que, por diversos motivos, se encuentra en una categoría de disponibilidad para el servicio cuando sea requerido.
- INE: Instituto Nacional Electoral, organismo encargado de gestionar los procesos electorales y expedir la credencial de elector (documento de identidad oficial).
- Operador: Persona encargada de ejecutar y gestionar las actividades y trámites de la junta municipal de reclutamiento.
- Junta municipal de reclutamiento: Órgano local encargado de gestionar todo lo relacionado con el servicio militar en un municipio, como inscripciones y entrega de documentos.
- Reclutas: Jóvenes que son seleccionados para realizar el servicio militar activo.



- Cartilla militar ordinaria: Documento expedido a quienes cumplen con el servicio militar en la edad establecida por la ley.
- Cartilla militar remisa: Documento para quienes no se presentaron a realizar el servicio militar en su tiempo correspondiente y regularizan su situación.
- Cartilla militar anticipada: Documento expedido a menores de 18 años que solicitan realizar el trámite por necesidades específicas (ej. trámites de identidad).
- Reposición: Trámite para obtener una nueva cartilla militar cuando la original se pierde, daña o extravía.
- Conscriptos: Personas inscritas en los listados de reclutamiento y seleccionadas para prestar el servicio militar activo.
- Sorteo público: Procedimiento transparente donde se eligen aleatoriamente a los conscriptos que realizarán el servicio militar activo, con presencia de autoridades.
- Informe estadístico: Documento que recopila datos y resultados sobre las actividades de la junta (ej. número de trámites realizados, personas inscritas).



2024-2027



## Referencias.

### 1. Fundamentos legales y obligatoriedad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 5: Establece que el servicio de las armas es obligatorio y de orden público para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, así como los servicios públicos que la ley determine.

Enlace de consulta: [cpeum.com/articulo-5](http://cpeum.com/articulo-5)

- Ley del Servicio Militar Nacional

Artículos 1, 5, 11, 12 y 19: Reitera la obligatoriedad del servicio para personas entre 18 y 40 años, detalla la obligación de inscribirse en las juntas municipales de reclutamiento, define el objeto de la ley y las responsabilidades de instituciones y empleadores en el cumplimiento.

Enlace de consulta: [gob.mx/defensa/marco-juridico](http://gob.mx/defensa/marco-juridico) y [catalogonacional.gob.mx](http://catalogonacional.gob.mx)

### 2. Objetivo del trámite y funciones de la cartilla

- Ley del Servicio Militar Nacional

Artículos 11 y 12: Justifican el registro como medio para organizar el servicio militar y certificar el cumplimiento de deberes cívicos.

- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional

Artículo 155: Estipula que la cartilla es un documento oficial que no puede ser negada a ciudadanos en edad militar, y sirve para acreditar su situación respecto al servicio.

- Normativas de instituciones como el INE y la SRE

La cartilla militar es requisito para trámites como la credencial de elector o el pasaporte, según lineamientos internos de estos organismos. Para trámites en



REGIDURÍA DE PASEOS,  
PASEOS Y JARDINES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA  
DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

2024-2027  
REGIDURÍA DE SALUD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027  
REGIDURÍA DE DESARROLLO  
URBANO, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
ASISTENCIA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

el extranjero, se rige por las disposiciones de las representaciones consulares (consulmex.sre.gob.mx).

### 3. Trámite por municipio y actualización de datos

- Ley del Servicio Militar Nacional

Artículo 21: Obliga a los ciudadanos a informar cambios de domicilio a las autoridades militares correspondientes para mantener actualizados sus registros.

- Disposiciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Las juntas municipales de reclutamiento son los órganos locales encargados del empadronamiento y gestión del trámite, según lo establecido en el marco jurídico de la SEDENA.

### Enlaces oficiales adicionales

- Información para mexicanos en el extranjero: [consulmex.sre.gob.mx/reinounido](http://consulmex.sre.gob.mx/reinounido)
- Marco jurídico completo del servicio militar: [gob.mx/defensa/marco-juridico](http://gob.mx/defensa/marco-juridico)



## Alcance.

### Campo de aplicación

Se aplica a todos los varones mexicanos por nacimiento o naturalización, entre 18 y 40 años (hasta 40 si residen en el extranjero), así como a quienes requieran regularizar su situación militar o obtener la cartilla por necesidades específicas (ej. menores solicitando trámite anticipado). También incluye a las autoridades militares, municipales y consulares encargadas de gestionar el proceso, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

### Puntos clave que afecta

- Cumplimiento legal: Garantiza que los ciudadanos cumplan con el deber constitucional establecido en el Artículo 5 de la Constitución y la Ley del Servicio Militar Nacional.
- Regularización de situación: Define si el ciudadano es reservista, exento o debe prestar servicio activo, evitando sanciones o restricciones.
- Actualización de datos: Obliga a informar cambios de domicilio según el Artículo 21 de la Ley del Servicio Militar Nacional, manteniendo registros precisos.
- Acceso a derechos y servicios: Es requisito para trámites como obtención de INE, pasaporte, ingreso a estudios superiores, empleos públicos y privados.

### Áreas que impacta

- Área militar: Permite la organización del reclutamiento, la gestión de reservistas y el mantenimiento de la estructura del Ejército y Armada.
- Área gubernamental: Facilita el funcionamiento de instituciones como el INE, la SRE y gobiernos municipales al contar con datos válidos de ciudadanos en edad militar.
- Área educativa: Es requisito para la titulación en muchas instituciones de educación superior y acceso a programas de formación.



2024-2027



- Área laboral: Es exigencia para contratos en empresas públicas, privadas de seguridad y algunas organizaciones internacionales.
- Área consular: Gestiona el trámite para mexicanos en el extranjero, garantizando su cumplimiento legal y acceso a servicios consulares.



Actividades afectadas

- Trámites administrativos: Incluye la emisión de documentos de identidad, pasaportes y certificados de estudios.
- Procesos de selección: Afecta concursos públicos, postulaciones a cargos políticos y contrataciones laborales.
- Actividades cívicas: Promueve la conciencia cívica y el respeto a las instituciones nacionales a través de la orientación proporcionada en las juntas de reclutamiento.
- Gestión militar: Implica actividades de empadronamiento, reconocimiento médico, sorteos de conscriptos y actualización de registros estadísticos.



Las responsabilidades del operador de la junta municipal de reclutamiento.

Gestión de trámites

- Auxiliar a los ciudadanos en los trámites relacionados con el servicio militar nacional, como la inscripción de jóvenes en edad militar, la integración de expedientes y la entrega de cartillas militares (ordinarias, remisos, anticipadas y reposiciones).
- Recolectar firmas y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos del servicio militar.



Registro y empadronamiento

- Realizar el empadronamiento de todas las personas de edad militar en el municipio, así como el reconocimiento médico correspondiente.
- Coordinar con el batallón del ejército nacional de la región para la inscripción de reclutas.
- Promoción y educación cívica



- Estimular la conciencia cívica, el amor a la patria y el respeto a las instituciones entre quienes acuden a los trámites.
- Impartir y promover la educación cívica en el ámbito de competencia, según la normatividad aplicable.

#### Enlace y coordinación

- Servir de enlace entre los ciudadanos y las autoridades militares en lo referente al reclutamiento, la autorización de actos relacionados y las consecuencias finales.
- Informar a la secretaría general del ayuntamiento sobre los avances de las actividades y los resultados de los análisis estadísticos de la junta.

#### Cumplimiento normativo

- Aplicar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley del Servicio Militar Nacional y su reglamento, así como las instrucciones de las autoridades correspondientes.
- Elaborar manuales de organización y procedimientos de la junta en coordinación con áreas municipales competentes, y enviarlos para su registro.

#### Procesos de reclutamiento

- Recibir reclamaciones y solicitudes relacionadas con el servicio militar, turnándolas con informe a la oficina de reclutamiento de sector.
- Publicar las listas aprobadas de conscriptos y realizar sorteos públicos en presencia de inspectores militares, garantizando la legalidad del proceso y notificando a los interesados su designación y obligaciones.



2024-2027



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

## Responsabilidades.

	PUESTO	RESPONSABILIDADES DETALLADAS
1	Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento	<p>Dirigir y coordinar las actividades de la junta, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos de la secretaria de la Defensa Nacional.</p> <p>Fomentar la conciencia cívica y el amor a la patria entre quienes realizan los tramites.</p>
2	Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la documentación de los ciudadanos en edad militar, como actas de nacimiento, CURP y comprobantes de domicilio, para el empadronamiento y registro.</li> <li>• Elaborar expedientes individuales y mantener actualizados los registros de todos los mexicanos en edad militar del municipio.</li> <li>• Coordinar la entrega de pre-cartillas y cartillas militares, así como tramitar reposiciones cuando sea necesario.</li> </ul> <p>Apoyo en actividades de la junta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar en la organización del sorteo de reclutamiento, incluyendo la publicación de convocatorias, la preparación de listas y la notificación a los candidatos.</li> <li>• Asistir en los reconocimientos médicos y en la captura de datos relacionados con la condición física de los aspirantes.</li> <li>• Recibir y derivar reclamaciones o solicitudes de los ciudadanos a la oficina de reclutamiento de sector correspondiente.</li> </ul> <p>Difusión y atención</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender a los ciudadanos que acuden a la junta, brindando información sobre los trámites, requisitos y plazos del Servicio Militar Nacional.</li> </ul>

*[Handwritten signature]*  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la conciencia cívica y el cumplimiento de las obligaciones militares mediante charlas o materiales informativos.</li> <li>• Informar sobre los avances de las actividades de la junta a la secretaria general del ayuntamiento y a las autoridades militares correspondientes.</li> </ul>
--	--	---

*[Handwritten signature]*  
**INDICO MUNICIPAL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE PLANTAS, PASEOS, PANTONES Y JARDINES**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

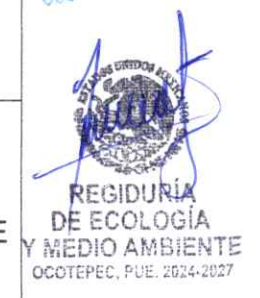
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Cedula de Registro para Manuales de Procedimientos	
Clave UR:023	Nombre UR: Operadora de la Junta Municipal.
Siglas de la UR: OJM	
Nombre del documento:  MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR.	
Presenta:  C. Diana Benítez Arroyo.	Valida:  C. Roberto Romero Hernández.
Verifica:  Ubaldo Téllez Hernández.	Código del Manual:



2024-2027



**Tabla de Procedimientos.**



Procedimiento: 01 - Proceso para elaboración de Cartilla Militares.				Pág. 1 de 1
Responsable	No. Actividad	Descripción de Actividades	Tiempo de Ejecución	Documento
Inicio del Procedimiento				
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.	1	Difusión del trámite de Cartillas Militares.	10 Meses	Folletos
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.	2	Recepción y verificación de documentos	5 Minutos	Cartilla
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.	3	Llenado y registro de solicitud	5 Minutos	Cartilla
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.	4	Toma de datos biométricos y fotografía	20 Minutos	Cartilla
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.	5	Información y orientación	5 Minutos	Cartilla
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.	6	Elaboración del expediente y enlace con autoridades militares	15 Minutos	Cartilla
Operadora de la Junta Municipal	7	Entrega de la cartilla	5 Minutos	Cartilla

REGIDURÍA DE PARQUES, MONUMENTOS Y JARDINES  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA PÚBLICA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.				
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento del Servicio Nacional Militar.	8	Actualización de registros y reportes	5 Minutos	Cartilla
Fin del Procedimiento				

*[Signature]*  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027  
*[Signature]*  
 REGIDURÍA DE PARQUES, BARRIOS Y JARDINES  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

2024-2027

*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027  
*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, CENSO Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Signature]*  
**REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

**Tabla de Procedimientos.**



Procedimiento: 02 - Proceso para elaboración de informe mensual a la 25/zona militar de puebla.					Pag. 1 de 1
Responsable	No. Actividad	Descripción de Actividades	Tiempo de Ejecución	Documento	
Inicio del Procedimiento					
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento.	1	Recopilación de información	5 Minutos	Informe	
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento.	2	Llenado detallado	5 Minutos	Informe	
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento.	3	Revisión y validación	5 minutos	Informe	
Operadora de la Junta Municipal de Reclutamiento.	4	Presentación	20 Minutos	Informe	
Fin del Procedimiento					




2024-2027



Anexo:

MP-023-OJM-1/2025.01



**Gobierno de la Gente**  
**REQUISITOS PARA TRAMITAR**  
**TU CARTILLA MILITAR, CLASE**  
**2008 Y REMISOS.**

- COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOCOPIA.
- COPIA DE CUALIFICACIÓN Y VALIDADA ANTE EQUIPO.
- COPIA DE COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- FOTOCOPIAS CON MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ACABADO MADE (AUMENTAR).

PARA CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SE PRESENTA LA PERSONA INTERESADA, INYECTO CON EL RESPONSABLE LEGAL DE EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SE AJUSTA LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR CON DISTINGUIDOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 3:00 PM DE LUNES A VIERNES.

*[Handwritten Signature]*  
 HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA DE TRÁMITES,  
 PANTONES Y JARDINES  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA  
 DE ECOLOGÍA  
 Y MEDIO AMBIENTE  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA DE  
 Y ACCIONES  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA DE DESARROLLO  
 URBANO Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027



*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA DE  
 SALUBRIDAD Y  
 ASISTENCIA PÚBLICA  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,  
 JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
 Y PROTECCIÓN CIVIL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO,  
 Y HACIENDA PÚBLICA  
 MUNICIPAL  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

*[Handwritten Signature]*  
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
 COMERCIO, AGRICULTURA  
 Y GANADERÍA  
 OCOTEPEC, PUE. 2024-2027